

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PARA EL 2023, LÍNEA 2, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA HUELVA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 2 -Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud de personas especialmente vulnerables y que pertenezcan a grupos con determinadas enfermedades transmisibles**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Consumo, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Avda. Martín Alonso Pinzón n.º 6
21003-Huelva

T: 959010600
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.e



Código Seguro de Verificación:VH5DPCHA2F7SVNJ7X8D8SL3LBFU3P4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPCHA2F7SVNJ7X8D8SL3LBFU3P4	PÁGINA	1/9
			



- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) *De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 18 de abril de 2023, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones (BOJA nº 78, de 26 de abril), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el Formulario-Anexo III estará destinado a facilitar la presentación de la nueva previsión de ingresos y gastos a que dará lugar el proyecto reformulado.*
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En HUELVA a 09 de AGOSTO de 2023

La/El Jefa/e del Servicio de Salud

Vº Bº
DELEGADO/A PROVINCIAL

Fdo.: PEDRO A.HURTADO LINDES

Fdo.: MANUELA M.ª CARO LÓPEZ

Código Seguro de Verificación: VH5DPCHA2F7SVNJ7X8D8SL3LBFU3P4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	31/08/2023
	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES		
ID. FIRMA	VH5DPCHA2F7SVNJ7X8D8SL3LBFU3P4	PÁGINA	2/9





ANEXO
LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202313678	HUELVA	ASOC.ESPERANZA	G-21109418	AULA DE PREVENCIÓN POSITIVA	5324,15 €	5054,15 €	68	3285,20 €
FXFSU200202313290	HUELVA	ASOC. OLONTENSE CONTRA LA DROGA (AOCD)	G-21192000	SALUD Y VIHDA	6835,73 €	6083,79 €	67	3954,46 €
FXFSU200202312953	HUELVA	CES. PROYECTO	G- 21188446	PROYECTO TRAMPOLÍN	12781,20 €	9000,00 €	66	5850,00 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPCHA2F7SVNJ7X8D8SL3LBFU3P4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPCHA2F7SVNJ7X8D8SL3LBFU3P4	PÁGINA	3/9





		HOMBRE						
FXFSU200202313271	HUELVA	ASOC. OLONTENSE CONTRA LA DROGA (AOCD)	G-21192000	MARILYN,ATENCIÓN A PERSONAS TRABAJADORAS DEL SEXO	9271,00 €	8714,74 €	66	2933,69 € *

(*) LA ENTIDAD QUE FIGURA EN ÚLTIMO LUGAR, POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO,SE LE HA ASIGNADO EL RESTO DEL CRÉDITO DISPONIBLE

Código Seguro de Verificación:VH5DPCHA2F7SVNJ7X8D8SL3LBFU3P4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPCHA2F7SVNJ7X8D8SL3LBFU3P4	PÁGINA	4/9





LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202313658	HUELVA	ASOC. ESPERAN- ZA	G-21109418	FORMACIÓN DE AGENTES DE SALUD	5333,75 €	5063,75 €	66	3291,44 €
FXFSU200202313725	HUELVA	ASOC. ESPERAN- ZA	G-21109418	EDUCACIÓN PARA LA VIDA	6126,76 €	5816,76 €	65	3490,06 €
FXFSU200202316680	HUELVA	ASOC.RESURREC- CIÓN	G-21148739	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN TORNO AL VIH-CENTRO DE INSERCCIÓN SOCIAL DAVID BELTRÁN CATALA	6334,00 €	5700,60 €	65	3420,36 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPCHA2F7SVNJ7X8D8SL3LBFU3P4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPCHA2F7SVNJ7X8D8SL3LBFU3P4	PÁGINA	5/9





FXFSU200202315400	HUELVA	ASOC. OLONTENSE CONTRA LA DROGA	G-21192000	CHECK-POINT Y PUNTO DE INFORMACIÓN. PREVENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL	7695,78	6849,24 €	62	4109,54 €
FXFSU200202313204	HUELVA	ASOC. ALCOHOLICOS Y ADICCIONES REHABILITADOS DEL CONDAO JOSE LUIS DIAZ DE LA SERNA	G-21182464	EDUCANDO EN SALUD	9682,30 €	8617,25 €	59	4739,49 €
FXFSU200202315365	HUELVA	ASOC. OLONTENSE CONTRA LA DROGA	G-21192000	TALLER PREVENCIÓN VIH EN PRISIÓN	3262,22 €	2903,38 €	59	1596,86 €
FXFSU200202316421	HUELVA	ASOC. POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS INSERTA ANDALUCIA	G-18943274	PROMOCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD DE LAS MUJERES VICTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN	6000,00 €	6000,00 €	59	3300,00 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPCHA2F7SVNJ7X8D8SL3LBFU3P4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPCHA2F7SVNJ7X8D8SL3LBFU3P4	PÁGINA	6/9





FXFSU200202314315	HUELVA	ASOC.MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	G-11278066	RE-CONSTRUYENDO: EMPODERAMIENTO PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN EN LA PROVINCIA DE HUELVA	8986,25 €	8986,25 €	58	4942,44 €
FXFSU200202314796	HUELVA	CARITAS DIOCESANA	R-2100329H	INTERVENCIÓN SOCIOSANITARIA CON PERSONAS SIN HOGAR: ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONVALESCENCIA Y RECUPERACIÓN PERSONAL	9900,00 €	9000,00 €	57	4950,00 €
FXFSU200202312649	HUELVA	ASOC.JOVENES ESPECIALES DE MOGUER ABRIENDO PUERTAS	G-21248117	¿ Y YO PORQUE NO? TALLER DE EDUCACIÓN SEXUAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	3299,46 €	2969,51 €	56	1633,23 €
FXFSU200202312765	HUELVA	ASOC. PARA LA PREVENCIÓN Y ESTUDIO DE LAS ADICCIONES Y TOXICOMANIAS DE ALMONTE.	G-21148010	NO ES POR TI, ES POR LXS DXS	9270,00 €	9000,00 €	55	4500,00 €
FXFSU200202316600	HUELVA	ASOC. ESTUARIO	G-21195789	INFLUENCER-SEX	8638,23 €	7688,03 €	55	3844,02 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPCHA2F7SVNJ7X8D8SL3LBFU3P4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPCHA2F7SVNJ7X8D8SL3LBFU3P4	PÁGINA	7/9





FXFSU200202316041	HUELVA	FUND. ANDALUZA BETURIA PARA LA INVESTIGACIÓN EN SALUD. (FABIS)	G-21395132	CRIBADO INTEGRAL DE HEPATITIS VIRALES VIH EN UN CENTRO DE ENCUENTRO Y ACOGIDA EN HUELVA	8850,00 €	8850,00 €	54	4425,00 €
FXFSU200202316528	HUELVA	ASOC. RESURRECCIÓN	G-21148739	EMOCIONES CIRCULARES	7710,00 €	6939,00 €	52	3469,50 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPCHA2F7SVNJ7X8D8SL3LBFU3P4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPCHA2F7SVNJ7X8D8SL3LBFU3P4	PÁGINA	8/9





LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa

NO EXISTEN ENTIDADES QUE NO HAYAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

Código Seguro de Verificación:VH5DPCHA2F7SVNJ7X8D8SL3LBFU3P4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPCHA2F7SVNJ7X8D8SL3LBFU3P4	PÁGINA	9/9

